



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 3397/2023

HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN QUE INDICA, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE PALTO (PERSEA AMERICANA) VARIEDAD HASS, PARA CONSUMO, PRODUCIDOS EN COLOMBIA

Santiago, 31/05/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 133 de 2005, 3.801 de 2014, 1.284 de 2021, 6.861 de 2021, y sus modificaciones; el “Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo”, acordado entre el Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto Colombiano Agropecuario; y el oficio ICA20232107616, emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que afecten la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que SAG, en el ejercicio de la atribución mencionada en el Considerando 1, y en acuerdo conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario, en adelante ICA, han firmado el Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo.
3. Que, SAG autoriza el ingreso a Chile de frutos frescos de palta (*Persea americana*) variedad Hass para consumo, producidos en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas.
4. Que, ICA envió a SAG los resultados de las actividades de vigilancia directa de *Helipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenomoma catenifer* de los siguientes lugares de producción, según los periodos señalados:

Nombre lugar de producción	Periodo de vigilancia continua
El Salado - La Pradera - Las Brisas - Santa Rita - Villa Hermosa	9 meses
Royal Hass 1	9 meses
Royal Hass 2	9 meses

La María 2	8 meses
------------	---------

5. Que, ICA informó a SAG los resultados de verificación de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenoma catenifer* en predios y traspatios ubicados en el área buffer de los núcleos indicados a continuación, por los periodos que se señalan:

Nombre lugar de producción	Periodo de vigilancia continua
El Salado - La Pradera - Las Brisas - Santa Rita - Villa Hermosa	9 meses
Royal Hass 1	9 meses
Royal Hass 2	9 meses
La María 2	3 meses

6. Que, ICA comunicó a SAG los resultados obtenidos de la vigilancia de *Stenoma catenifer* mediante trampas, de los núcleos individualizados en Resueltos previos, por los periodos señalados a continuación, estableciéndose el cumplimiento del numeral 4.1.1.1.6 del Plan de trabajo:

Nombre lugar de producción	Periodo de vigilancia continua
El Salado - La Pradera - Las Brisas - Santa Rita - Villa Hermosa	7 meses
Royal Hass 1	6 meses
Royal Hass 2	6 meses
La María 2	8 meses

7. Que, en base a los antecedentes expuestos en los considerandos 4, 5 y 6, de la presente Resolución, respaldados en registros continuos de vigilancia, es posible establecer que los lugares de producción mencionados presentan la condición de libres de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenoma catenifer*.
8. Que, es responsabilidad de SAG, emitir resoluciones de habilitación para lugares de producción que cumplen con los lineamientos del Plan de trabajo acordado entre SAG e ICA, previo al inicio de cada temporada de exportación.
9. Que, los periodos de cosecha de frutos frescos de palta en Colombia son continuos, por lo cual la habilitación de lugares de producción tendrá una duración aproximada de un año calendario.

RESUELVO:

1. Habilítense los siguientes lugares de producción que han cumplido con los lineamientos del Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo:

--

Código de registro ICA	Nombre del lugar de producción	Ubicación geográfica		
		Departamento	Municipio	Latitud / Longitud
170130033	El Salado - La Pradera - Las Brisas - Santa Rita - Villa Hermosa	Caldas	Aguadas	5.57829 / - 75.41313
170130067	Royal Hass 1	Caldas	Aguadas	5.56557 / - 75.40012
170130065	Royal Hass 2	Caldas	Aguadas	5.561138 / - 75.40271
767360009	La María 2	Valle del Cauca	Sevilla	4.25453 / - 75.91538

2. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 31 de mayo de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

CMS/DIO/MBR/RMB

Distribución:

- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- María Patricia Miranda Cerda - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Eric Patricio Godoy Cortés - Jefe de Campaña Emergencia Mosca de la Fruta - Oficina Regional Coquimbo
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Alexis Haro Díaz - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes

- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Sergio Cristian Valenzuela Vargas - Coordinador Regional Semillas y Plantas Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=139066384&hash=c73b5>